



Dios y
Patria



PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL 2024-2028

Ciencia Educación Humanismo



Dirección de
Educación Policial
Institución Universitaria de la **Policía Nacional**

PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL 2024-2028

Dirección General:

Coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILANUEVA
Directora de Educación Policial

Coordinación:

Coronel
MAURICIO ANDRES CARRILLO ÀLVAREZ
Subdirector de Educación Policial

Mayor
OSCAR ENRIQUE SERRANO DAZA
Vicerrector Académico (E)

Redacción:

Capitán
RUBIO CESAR VALENCIA GOMEZ
Jefe Grupo de Desarrollo Profesional

Doctora
MARTHA ELENA BARACALDO
Asesora

Revisión técnica:

Mayor
BERNARDO RAFAEL GIL ROJAS
Vicerrector de Investigación, Innovación y Tecnología

Intendente
ROGER SMITH MUÑOZ DIAZ
Sustanciador

Contenido

Capítulo I Aspectos Generales	3
Presentación.....	3
Introducción.....	3
Justificación.....	4
Diagnóstico.....	4
Capítulo II Principios Orientadores para la Formación en Derechos Humanos	6
Capítulo III Objetivos	7
General.....	7
Específicos.....	7
Capítulo IV Plan de Desarrollo	7
Capítulo V El Docente	8
Capítulo VI Líneas y Estrategias	8
1.1 Línea de Formación Posgradual	9
Estrategia 1: Cualificar y actualizar a los docentes de la Dirección de Educación Policial.....	9
Estrategia 2: Convenios Interinstitucionales.....	9
2.1 Línea de formación permanente	10
Estrategia 1: Apertura de programas de educación continua.....	10
Estrategia 2: Intercambio con académicos expertos.....	10
Estrategia 3: Ofrecimiento de programas académicos en el campo de la educación.....	10
Estrategia 4: Formación de acuerdo a los resultados de la evaluación docente.....	10
3.1 Línea de Bilingüismo	11
Estrategia 1: Profundización.....	11
Estrategia 2: Convenios.....	11
Estrategia 3: Movilidad académica Inter fuerzas.....	11
4.1 Línea de Internacionalización	11
Estrategia 1: Cooperación Internacional.....	11
Estrategia 2: Campus virtual.....	11
5.1 Línea de Investigación y Proyección Social	11
5.1.1 Investigación.....	11
Estrategia 1: Fomento a la Investigación.....	12
Estrategia 2: Pertinencia a la Investigación.....	12
5.1.2 Proyección Social.....	11
Estrategia 1: Integración con la Comunidad.....	12
Estrategia 2: Fundamento de Competencias Ciudadanas.....	12
6.1 Línea de Calidad de Vida	12
Estrategia 1: Alianzas y convenios.....	12
Estrategia 2: Recreación y Esparcimiento.....	12
Estrategia 3: Estímulos e incentivos.....	12
Capítulo VII Despliegue del Plan de Desarrollo Profesora	13
Capítulo VIII Seguimiento y Evaluación	16
Capítulo Referencias	16

Capítulo I

Aspectos Generales

Presentación

Dando aplicabilidad a la Ley 2179 del 30 de diciembre 2021, se diseña el Plan de Desarrollo Profesoral para la Dirección Educación Policial, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa y la cualificación docente, mediante procesos formativos, científico-tecnológicos, pedagógicos y didácticos, orientados a la profesionalización para el servicio público de policía y desarrollo policial con un enfoque en Derechos Humanos.

En concordancia a lo anterior, se establece una nueva concepción frente al desarrollo de las políticas educativas institucionales de cara a la formación profesional, capacitación y entrenamiento policial, las cuales trazan un camino hacia el mejoramiento de la calidad del desempeño profesional de los policiales, llevando a plantear diferentes enfoques didácticos de la educación, nuevos planteamientos de evaluación y cualificación en el Sistema de Educación Policial, optando por la innovación y generación de conocimiento a través de propuestas investigativas que permitan una mejora continua en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Paralelo a las nuevas tendencias y políticas de la educación colombiana, se requiere un Plan de Desarrollo Profesoral que permita a los docentes estar actualizados conforme a los desafíos de una sociedad en constante transformación académica, lo cual conduce a generar una enseñanza basada en los *“fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, orientada a potenciar las capacidades y competencias teórico - prácticas asociadas al desarrollo de la profesión policial y desempeño laboral desde lo actitudinal, procedimental y conceptual, para satisfacer las necesidades ciudadanas en materia del servicio público de policía.* (Ley 2179 por medio del cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, 2021).

Es por ello que se formula el “Plan de Desarrollo Profesoral” PDP, para fortalecer las funciones sustantivas de la educación superior, a través del mejoramiento de la cualificación docente en diferentes líneas de acción, cuyo propósito es lograr mayor pertinencia social, académica y cultural, de todos y cada uno de los programas académicos ofertados por la Dirección de Educación Policial.

Introducción

De acuerdo a Pérez et al; (2021) *“La intención de un plan de desarrollo es que las soluciones que ofrece logren mantenerse en el tiempo y ser sostenibles, para que la población no requiera de la asistencia social, sino que pueda mantenerse con sus propios medios”*, en el caso que nos ocupa, el desarrollo profesoral busca el desarrollo integral de los docentes que hacen parte de la Dirección de Educación Policial, propendiendo por un crecimiento personal e institucional en bien de la comunidad académica.

Para la construcción del plan de desarrollo profesoral, se tuvo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Proyecto Educativo Institucional de la Dirección de Educación Policial, la reglamentación profesoral y la evaluación del desempeño docente. La lectura de estos documentos permitió extraer los principios que orientan la formulación del plan de desarrollo profesoral, los cuales se presentan más adelante.

Igualmente, se examinaron las funciones de la facultad de formación y de capacitación, que son las instancias encargadas de administrar los programas de carácter formal e informal, con el propósito de complementar, actualizar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas relacionadas con el desarrollo de docencia en la Dirección de Educación Policial.

De igual manera, se retomó la Ley 2179 del 30/12/2021, la cual reconoce el desarrollo docente como factor clave para asegurar la calidad de la Educación Policial. Con base en las prescripciones de esta norma, la Dirección de Educación Policial prioriza la formación en derechos humanos, la proyección social y la investigación científica en el ámbito del servicio público de policía y el ejercicio de la profesión policial como elementos sustantivos e inescindibles en el diseño y desarrollo de los programas académicos de formación, capacitación y entrenamiento. Además; busca formar, entre otras competencias, la toma de decisiones por parte del uniformado de manera independiente y autónoma en el servicio de policía, bajo la óptica de un pensamiento reflexivo y crítico.

A partir de este mandato, la Dirección de Educación Policial emprende la estructuración de un Plan de Desarrollo Profesorado, el cual permite mejorar la cualificación, la calidad de vida y el bienestar del cuerpo profesional docente, esperando tener un efecto positivo en la acreditación de los programas académicos que desarrolla la Institución Universitaria Policial a través de sus Escuelas de Policía.

Justificación

En el ejercicio de las funciones sustantivas que caracterizan a las instituciones universitarias: docencia, investigación y proyección social, es conveniente que los docentes de la Dirección de Educación Policial se actualicen permanentemente en los conceptos y herramientas provenientes del campo de la pedagogía, en las teorías y herramientas resultantes del campo disciplinar y/o profesional y en los asuntos de interés de la Dirección de Educación Policial.

Esta intencionalidad se contempla en los derechos y deberes enunciados en la reglamentación del cuerpo docente de la Dirección de Educación Policial, aquí se establece que es un derecho del docente “permanecer actualizado en temas de docencia y en su campo de acción”. Igualmente, es un deber “desarrollar procesos de capacitaciones permanentes sobre sus conocimientos profesionales, académicos, científicos, investigativos y en el manejo de lenguas extranjeras”.

Estos dos enunciados obligan, por una parte, a que la Dirección de Educación Policial o la unidad académica que se designe, a organizar cursos, talleres, diplomados o programas de formación docente, a nivel institucional y, por otra parte, a que el docente se haga responsable de dicha actualización e incorpore un pensamiento crítico y reflexivo frente a las dinámicas del contexto actual con el fin de generar en el estudiante un proceso de problematización frente a los cambios del contexto.

Al respecto, López (2021) plantea.

“El desafío más grande de los docentes es transformar una sociedad moderna fría, pragmática, individualista e insolidaria; una modernidad líquida, en donde los individuos de la clase trabajadora no presentan metas seguras u objetivos a largo plazo, sino más bien la incertidumbre de vivir el día a día” (p. 23).

Para la Dirección de Educación Policial le implica fomentar una cultura del aprendizaje continuo, donde los docentes tengan una visión de las realidades sociales y la capacidad de transversalizar los valores y los derechos humanos en las asignaturas, con un seguimiento por parte de las Direcciones y Áreas Académicas de las Escuelas de la Policía Nacional de Colombia.

Diagnóstico

Para la Dirección de Educación Policial - DIEPO, como institución de educación superior, se propone ofrecer una formación policial de calidad, es de vital importancia contar con una aproximación a la caracterización de su planta docente, con la intencionalidad específica de diseñar un plan de renovación de los docentes a partir del cual se diseñen programas de vinculación y permanencia, de tal manera que el número, formación y calidad de los vinculados se garantice para brindar una formación policial de calidad, integral y pertinente.

En la siguiente tabla se puede apreciar el número docentes vinculados a la DIEPO en sus diferentes modalidades:

Tabla 1

Docentes año 2023 Dirección de Educación Policial

Docentes 2023			
Docente Policial	Hora Cátedra	Docentes Ocasionales	Total Docentes
3.426	1.845	23	5.294

Nota: La presente información fue obtenido del Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) 2023

Como se puede observar el 64% de la población docente son docentes policiales, el 34% son docentes vinculados bajo la modalidad de hora cátedra y solo el 2% son docentes ocasionales.

Ahora bien, del 100% del personal de profesores policiales que orientaron clases durante el

2023, solo 1.242 se encuentran escalafonados activos y un total de 2.184 no cuentan aun con un escalafonamiento.

Tabla 2

Personal Escalafonado Activo

GRADO	CANTIDAD	Oficiales	Nivel Ejecutivo
Instructor	1213	348	865
Profesor Auxiliar	23		
Profesor Titular	0		
Profesor Asociado	1		
Asistente	5		

Nota: La presente información fue obtenido del Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) y muestra la totalidad del personal de docentes policiales escalafonado según la categoría.

Con relación a lo anterior, se hace necesario lanzar una convocatoria para escalafonar docentes policiales durante el 2024, mejorando los emolumentos para aquellos docentes que vienen ejerciendo la docencia policial.

De igual manera es importante poder fortalecer la formación académica de los docentes policiales en temas de pregrado y posgrado tal y como se evidencia en la tabla Nro. 3.

Tabla 3

Nivel de formación académica docentes policiales 2023

Grado	Cantidad	Porcentaje de docentes	% Proyección	Cantidad proyectada	Total
Técnico Profesional	2751	80,4%			
Tecnólogos	116	3,4%	2,9%	100	216
Profesionales	374	10,8%	7,4%	250	624
Especialistas	124	3,6%	2,9%	100	224
Magister	57	1,7%	2,4%	80	137
Doctores	4	0,11%	0,7%	24	28
Total	3.426	100%	16,30%	554	1229

Nota: La presente tabla muestra el nivel de formación de los docentes 2023 y la proyección que se tiene al 2028 de un 16,30%.

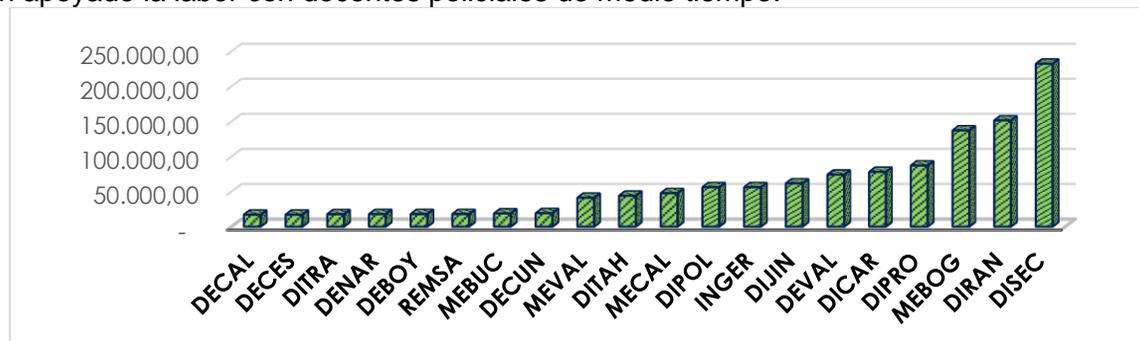
La mayoría de los docentes de la Dirección de Educación Policial han participado en procesos de formación, mientras que en actualización en pedagogía o docencia el 61% de los docentes policiales no registra participación alguna en dichos procesos.

Tomando como dimensión de análisis la experiencia, se encuentra que tanto los docentes policiales como los de hora cátedra cuentan con un tiempo importante de experiencia en la unidad como en la docencia.

El tiempo de vinculación a la asignatura que enseña, entre los docentes policiales, oscila entre 1 mes y 17 años. La experiencia en docencia de los docentes catedráticos oscila entre 2 y 20 años. La mayoría de los docentes policiales tiene entre 1 año y 4 años de vinculación mientras que los docentes de cátedra esta entre 4 y 10 años.

Figuras 1

Horas de clase de las Unidades Policiales diferentes a la Dirección de Educación Policial que han apoyado la labor con docentes policiales de medio tiempo.



Nota: La presente tabla muestra las horas de los docentes que han orientado clases según la Dirección a la cual pertenecen en el año 2022.

Es importante tener presente que muchos de los docentes policiales que apoyan esta labor son profesores con experiencia de otras unidades tanto operativas como administrativas de la Policial Nacional, lo cual permite observar que la labor profesoral en la institución es integral a cada una de las Direcciones de la institución, siempre en busca de la experiencia del personal idóneo que permita fundamentar las actuaciones de los funcionarios de la Policía de Colombia.

De igual manera y de acuerdo con el análisis de la planta docente de la Dirección de Educación Policial se puede señalar que para consolidar un cuerpo docente idóneo que contribuya a cualificar los procesos académicos y de esta manera alcanzar la excelencia, se pueden considerar los siguientes criterios de proyección:

Figura 2
Proyección según diagnóstico docente a fecha 2028.



Nota: La presente figura muestra las principales oportunidades de mejora evidenciadas en el diagnóstico realizado y la proyección de aspectos generales que son importantes tener para el despliegue del plan de desarrollo profesoral 2028.

Capítulo II Principios Orientadores para la Formación en Derechos Humanos

Con fundamento en la formación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se plantean los siguientes principios orientadores para el diseño, desarrollo y evaluación de la educación policial:

Figura 3
Principios orientadores de la formación en derechos humanos



Nota: La presente figura fue tomada de <https://paratenervidaabundante.wordpress.com/2012/04/20/una-definicion-de-derechos-humanos/> y a su alrededor se muestra los principios orientadores del Proyecto Educativo institucional en la formación de los Derechos Humanos que deben transversalizar los docentes a través de sus asignaturas.

Capítulo III Objetivos

General

Contribuir al fortalecimiento de la calidad educativa y la cualificación docente, mediante procesos formativos, científico- tecnológicos, pedagógicos y didácticos, orientados a la profesionalización para el servicio público de policía y desarrollo policial con un enfoque en Derechos Humanos.

Específicos

- Crear programas de actualización y cualificación dirigidos a los docentes de la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con las necesidades institucionales y los resultados obtenidos de la evaluación docente.
- Generar mecanismos que promuevan la formación posgradual a nivel de especialización, maestría y doctorado.
- Promover la cualificación en una segunda lengua, preferiblemente en el inglés.
- Preparar a los docentes en el dominio de las nuevas tecnologías y su uso en los procesos educativos.
- Actualizar a los docentes en los conceptos y herramientas pedagógicas para cualificar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Capítulo IV Plan de Desarrollo Profesoral

***Enseñarás a volar, pero no volarán tu vuelo.
Enseñarás a soñar, pero no soltarán tu sueño.
Enseñarás a vivir, pero no vivirán tu vida. Sin embargo... en cada vuelo, en cada sueño
perdurará siempre la huella del camino enseñado. (Madre Teresa de Calcuta)***

Hay maestros que, más allá de adentrar a los estudiantes en las diferentes asignaturas, los ayudan a crecer como personas con sus enseñanzas. Algunos docentes los acompañan de por vida. Este poema de la Madre Teresa de Calcuta sirve para agradecer a estos grandes maestros que dejan una estela permanente en el tiempo.
(Educaestodo, 2015)

La formación y el bienestar son los ejes funcionales en la estructuración del Plan de Desarrollo Profesoral y esto se puede apreciar en las líneas de acción con las cuales fue diseñado, en la medida que la formación permite la cualificación y la actualización constante del docente, mientras que el bienestar garantiza los estímulos e incentivos que logran potenciar el mejoramiento continuo para impulsar la calidad educativa.

Para la Dirección de Educación Policial, el Plan de Desarrollo Profesoral es la estrategia que establece las pautas en materia de formación, capacitación, entrenamiento, mejoramiento profesional y ético de los docentes, mediante la cual se establecen líneas de acción para fortalecer y mejorar las competencias y habilidades propias del docente que hace parte de la Dirección de Educación Policial.

La educación es un fenómeno complejo que depende de numerosos factores, sin embargo, es innegable que esta es permeada por los cambios que se presentan en un mundo altamente globalizado, de ahí que es necesario para la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, como Institución de Educación Superior, establecer de forma equilibrada el camino que focaliza el desarrollo profesoral, para dar respuesta a esos desafíos de la sociedad, y esto es posible si se logra convertir la labor docente en un proceso sistémico de producción del conocimiento, que interactúa de manera interdisciplinaria y que busca alcanzar los más altos estándares de eficiencia, eficacia y efectividad, gracias al desempeño docente.

Capítulo V El docente

El docente es un actor de vital importancia en el proceso de la enseñanza y el aprendizaje, pues a través de la acción pedagógica que realiza se articulan las asignaturas.

Además, en el Acuerdo por lo Superior 2034, se señala, entre otros aspectos, el rol protagónico del docente en la acción formativa. Desde este rol es necesario que los docentes actualicen los conocimientos profesionales y pedagógicos y además que se les brinde una calidad de vida óptima en cada una de las Escuelas que conforman la Dirección de Educación Policial.

Bajo esta óptica, se entiende la docencia como la práctica formativa que posibilita la cualificación de la persona mediante la integralidad del proyecto de vida individual con el proyecto laboral y que se asume desde una visión humanista enfocada en la transversalización de los Derechos Humanos y la Cultura de la Legalidad. Este sentido, es el que facilita la construcción del aprendizaje autónomo y crítico, cuya orientación favorece la formación y el afianzamiento del proyecto ético de vida y la búsqueda del desarrollo de la vocación de servicio, como fundamento del crecimiento personal y social.

Capítulo VI Líneas y Estrategias

El Plan de Desarrollo Profesional enfoca sus esfuerzos en el otorgamiento de estímulos a los docentes de la Dirección de Educación Policial y en este sentido tiene vital importancia la formación posgradual en los niveles de especialización, maestría y doctorado. Igualmente, es pertinente considerar la actualización de los docentes en los asuntos referidos a los conocimientos disciplinares y profesionales, los conocimientos investigativos, pedagógicos, tecnológicos y de interés de la Institución. Así es como se establecen seis (6) grandes líneas de acción.

Gráfico 4

Líneas de Acción del Plan de Desarrollo Profesional



Nota: La presente figura muestra las líneas de acción a través de las cuales se materializa el plan de desarrollo profesional, determinando el camino a seguir en un campo específico de desarrollo.

1.1 Línea de Formación Posgradual.

Descripción	
<p>El plan de formación docente focaliza su accionar en establecer estrategias que contribuyan a apoyar la formación posgradual en los niveles de especialización, maestría y doctorados en campos de conocimiento que enriquezcan los programas académicos que ofrece la Dirección de Educación Policial en un 11.41%.</p> <p>Mediante esta línea de formación se pretende alcanzar los niveles de formación exigidos para cumplir con los requisitos de calidad de los programas académicos y de esta manera contribuir al logro de la excelencia académica de la Dirección de Educación Policial.</p> <p>Con el impulso a la formación posgradual se espera que los docentes aporten nuevas herramientas pedagógicas, investigativas y disciplinares que enriquezcan el proceso formativo de los estudiantes de la Dirección de Educación Policial.</p>	
Estrategias	Descripción
<p>1. Cualificar y actualizar a los docentes de la Dirección de Educación Policial.</p>	<p>Esta estrategia conduce a facilitar que los docentes de la Dirección de Educación Policial puedan realizar sus estudios posgraduales, de acuerdo con la naturaleza y necesidades de los programas académicos de la Dirección. Para concretar esta estrategia se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorgamiento de apoyos económicos para cursar estudios de posgrado. La Dirección de Educación policial, abrirá una convocatoria para los docentes policiales de tiempo completo que deseen realizar sus estudios de posgrado. En esta convocatoria se establecerán los criterios y requisitos para aspirar a las becas ofrecidas. • Descuentos Educativos en los programas académicos de la Dirección de Educación Policial. Los docentes de tiempo completo, medio tiempo y cátedra que quieran inscribirse en los programas académicos de maestría y especialización que ofrece la Dirección de Educación Policial, podrán tener descuentos en la matrícula. El valor de dichos descuentos será definido por la instancia correspondiente. • Apoyo en tiempo. La Dirección de educación Policial ofrecerá apoyo en horas a los docentes que hayan sido admitidos en programas de especialización, maestría y /o doctorado en universidades o en la Dirección de Educación Policial como docentes. La valoración de estas horas será conforme a lo establecido en Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", en su artículo 2.2.5.5.20, sobre permiso para ejercer la docencia universitaria.
<p>2. Realizar Convenios Interinstitucionales.</p>	<p>La Dirección de Educación Policial en el marco de las acciones de fomentar la educación superior, suscribirá Convenios Interinstitucionales con Universidades para propiciar el estudio en la formación posgradual de los Docentes de la Dirección de Educación Policial.</p> <p>En las estrategias establecidas, los docentes deben firmar convenios de reciprocidad con la Dirección de Educación Policial.</p>

2.1 Línea de formación permanente.

Descripción	
<p>Se espera que el docente de la Dirección de Educación Policial asuma de manera consciente y responsable la actualización y cualificación en los conocimientos disciplinares y profesionales, de los conocimientos y herramientas pedagógicas e investigativas y de la apropiación de herramientas tecnológicas, las cuales redundarán en su labor académica.</p> <p>En este contexto, la línea formación permanente tiene como propósito ofertar a los docentes de la Dirección de Educación Policial, cursos, diplomados, talleres y seminarios, que sirvan para que los profesores actualicen las herramientas investigativas, tecnológicas, pedagógicas, disciplinares y profesionales.</p> <p>Es importante resaltar, que a través de la Licenciatura en Educación Comunitaria u otras profesiones universitarias, se proporciona el medio necesario para que toda persona que requiera fortalecer sus estudios académicos en el campo educativo y que aún no posea título profesional lo pueda realizar en el marco del Sistema Educativo Policial, de tal manera que realice el tránsito establecido en la educación superior, es así como es posible reconocer a profesionales universitarios en el cuatrienio con un avance en el desempeño de la docencia en las Escuelas de policía, en anuencia a lo contemplado por el artículo 70 de la Ley 30 de Educación Superior.</p>	
Estrategias	Descripción
1. Planificar la apertura de programas de educación continua.	<p>Los cursos, diplomados, seminarios, talleres y eventos académicos se planearán según las necesidades de formación de las direcciones de acuerdo al perfil del cargo de los funcionarios. De igual manera se identificarán antes de culminar el año aquellas necesidades de formación, las cuales deberán ser informadas en el último bimestre del año con el fin de ser incluidas en el Plan Anual de Educación de la Policía Nacional de Colombia.</p> <p>Estos programas académicos tendrán como contenidos la actualización disciplinar o profesional, la actualización y cualificación en el campo investigativo, pedagógico y tecnológico. Los docentes que hacen parte de la Dirección de Educación Policial podrán inscribirse a dichos programas en coordinación con las escuelas de cobertura para cualificar el desarrollo de la investigación formativa, la escritura de textos científicos y académicos, el diseño curricular, el conocimiento de los modelos pedagógicos contemporáneos y el uso de la tecnología en la educación universitaria, el conocimiento de las políticas y estrategias de los Derechos Humanos. Aunado a lo anterior, se busca identificar todas las necesidades de capacitación desde el año inmediatamente anterior a la ejecución del presente Plan.</p>
2. Realizar el Intercambio con académicos expertos.	<p>La Dirección de Educación Policial invitará durante dos momentos del año lectivo (I semestre y II semestre) un experto nacional o internacional con el propósito de realizar programas o eventos académicos que permita a los docentes conocer los debates y perspectivas actuales en materia de un campo disciplinar, profesional o educativo.</p>
3. Ofrecer programas académicos en el campo de la educación	<p>La Dirección de Educación Policial ofrecerá programas académicos informales, en los que se aborden temáticas de docencia y específicas del área disciplinar, con el fin de estar informados frente a las nuevas tendencias en materia de educación y así tener una visión de los abordajes educativos de la actualidad.</p>
4. Formar los docentes de acuerdo a los resultados de la evaluación.	<p>De acuerdo con los resultados de la evaluación docente, las Escuelas de la policía solicitarán a la Dirección de Educación Policial el diseño de programas académicos de los cursos que lleven a mejorar las debilidades pedagógicas y didácticas identificadas. Estos cursos pueden versar sobre las competencias, las secuencias didácticas o formativas, las maneras de evaluar el aprendizaje, los procesos de lectura y escritura, entre otros tópicos.</p>

3.1 La línea de Bilingüismo.

Descripción	
La proyección en cuanto a la formación de instructores se realiza sustentada en la Política de Educación para la Fuerza Pública – PEFuP vigente y partiendo de una línea base de cuarenta (40) instructores uniformados que se encuentran ejerciendo en las diferentes escuelas de formación, capacitación y entrenamiento de las Fuerzas. Así las cosas, se busca seguir fortaleciendo las competencias y la formación continua del personal de docentes.	
Estrategias	Descripción
1. Profundizar en una segunda lengua	A través de la Facultad de Idiomas de la Dirección de Educación Policial, se realizarán proyecciones y ejecución de capacitaciones por medio del Plan anual de Educación de la Policía, identificando las necesidades de actualización y profundización de una segunda lengua en las escuelas de la Policía Nacional.
2. Realizar convenios para el fortalecimiento de una segunda lengua	Propender por la suscripción de convenios de cooperación académica con otras instituciones tanto del ámbito formal como informal que permitan integrar capacidades en la enseñanza y aprendizaje de idiomas.
3. Realizar Movilidad Académica Inter fuerzas	Realizar las coordinaciones con otras instituciones de la fuerza pública con el fin de garantizar la movilidad tanto de docentes como estudiantes para la enseñanza del idioma inglés, fortaleciendo las capacidades de la Política para la Fuerza Pública PEFuP 2021-2026.

4.1 Línea de Internacionalización.

Descripción	
La Dirección de Educación Policial y las Escuelas de la Policía Nacional, fomentarán espacios de referenciación internacional frente a las asignaturas específicas de los programas académicos y el grupo de desarrollo profesoral en conjunto con el Grupo de Relaciones y Cooperación Internacional de la Dirección de Educación Policial, realizarán las coordinaciones con otras instituciones homologas a nivel internacional para realizar intercambios en procura de la actualización, conceptualización y transversalización del conocimiento.	
Estrategias	Descripción
1. Coordinar acciones de Cooperación Internacional	Coordinar acciones de participación y referenciación de docentes con otras instituciones homologas del ámbito internacional, garantizando con ello el despliegue del conocimiento y la movilidad de docentes en diferentes campos del conocimiento.
2. Buscar la movilidad del conocimiento a través del Campus virtual.	El Grupo de Relaciones y Cooperación Internacional y el Grupo de Educación Virtual Policial de la Dirección de Educación Policial en coordinación con otras instituciones homologas buscaran capacitaciones virtuales, permitiendo la movilidad del conocimiento bajo escenarios mediados por componentes tecnológicos.

5.1 Línea de Investigación y Proyección Social.

Descripción	
El desarrollo de la cultura investigativa, además de un pensamiento crítico, autónomo y humanista entre los profesores y estudiantes, es un objetivo muy importante para la Dirección de Educación Policial, es necesario hacer explícita la formación en investigación en los programas académicos y entender como los docentes se involucran en los trabajos desarrollados por los estudiantes.	
5.1.1 Estrategias de Investigación	Descripción
1. Fomentar de la Investigación	El docente desarrolla y fortalece la actividad investigativa, para que, desde su práctica, genere y afirme la ciencia policial.
2. Orientar la Pertinencia de la Investigación.	El docente orienta la investigación en función de las necesidades institucionales, para contribuir a la solución de las problemáticas sociales que emergen de una sociedad cambiante.
5.1.2 Estrategias de Proyección Social	Descripción
1. Realizar actividades de Integración con la comunidad	El docente vincula las prácticas académicas al desarrollo comunitario, con el fin de complementar la formación profesional del policía.
2. Fortalecer las Competencias ciudadanas	El docente orienta la formación de los estudiantes en el fortalecimiento de las habilidades comunicativas, conocimiento cívico y normativo, responsabilidad social, respeto por los derechos humanos.

6.1 Línea de Calidad de Vida.

Descripción	
Incluye todas aquellas actividades orientadas al mejoramiento del desarrollo profesoral, proporcionando alternativas de salud, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en actividades deportivas y culturales, que permitan contribuir a la satisfacción laboral y familiar.	
Estrategias	Descripción
1. Participar en actividades de recreación y esparcimiento.	Posibilidad de asistir a 19 centros vacacionales estratégicamente ubicados en el territorio Nacional, estos brindan la infraestructura necesaria para ofrecer alternativas de descanso y turismo en destinos como San Andrés, Tolú, Cartagena, Santa Marta, Bucaramanga, Paipa, Anapoima, Ibagué, Villavicencio, Honda, Ricaurte, Melgar, Medellín, Tuluá y Armenia. De igual manera se realizará la participación de los docentes en actividades culturales y sociales.
2. Otorgar estímulos e incentivos.	Además de los establecidos en el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional, los docentes en ejercicio podrán ser beneficiarios de los estímulos establecidos en el estatuto para el docente de la Dirección de Educación Policial, participación en eventos académicos nacionales o internacionales, publicación de la producción académica del docente en revistas indexadas, libros y demás que incrementen su prestigio académico. Distinciones honoríficas asignadas a los integrantes del cuerpo docente de acuerdo con su desempeño.

Capítulo VII
Despliegue del Plan de Desarrollo Profesional

Plan de Desarrollo Profesional									
Líneas	Estrategias	Actividades		Cantidad de aplicación					Responsables
				2024	2025	2026	2027	2028	
1. Formación Posgradual	Cualificar y actualizar a los docentes de la Dirección de Educación Policial.	Otorgamiento de estímulos económicos para cursar estudios de posgrado	Especialización	20	20	20	20	20	Dirección de Educación Policial
			Maestría	20	10	20	10	20	
			Doctorado	8	0	8	0	8	
		Descuentos Educativos en la matrícula de los programas académicos de la Dirección de Educación Policial. (Docentes hora cátedra y ocasionales).	Según lo establecido por las escuelas de policía en comité académico y la normatividad que se encuentre vigente por la Dirección de Educación Policial.					Director de Educación Policial y Directores Escuelas de Policía	
		Becas para docentes policiales de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Educación Policial y las Escuelas de la Policía mediante comité académico.							
Apoyo en tiempo para ejercer la docencia	Si el docente es uniformado y está vinculado para orientar clases, se le otorga el tiempo que dure la asignatura del programa académico. Cundo se trate de ejercer la docencia de manera externa, según lo establecido en Decreto 648 de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", en su artículo 2.2.5.5.20, sobre permiso para ejercer la docencia universitaria. Máximo 5 horas a la semana.					Directores de Escuela y jefes directos de los docentes			
Tránsito de la educación técnica profesional y tecnológica a la Licenciatura en Educación Comunitaria								50	50
Realizar convenios Interinstitucionales.	Realizar convenios interinstitucionales y de cooperación con instituciones de educación superior y entidades académicas relacionadas con el campo docente	Constante					Grupo de Planeación de la Dirección de Educación Policial y Escuelas de la Policía Nacional		
2. Línea de Formación Permanente	Realizar la apertura de programas de educación continua.	Diseño y estructura del Plan Anual de Educación de acuerdo a las necesidades de actualización en los perfiles del cargo	Disciplinar	600	650	700			750
			Pedagógica/docente	100	150	200	200	200	
			Derechos Humanos	50	50	50	50	50	
			Investigativa	64	64	64	64	64	
			Convenio SENA (Tecnologías, Especializaciones Técnicas o tecnológicas)	20	20	20	20	20	

2. Línea de Formación Permanente	Ofrecer el Intercambio con académicos expertos.	Invitación semestral de un experto Nacional o Internacional que permita a los docentes conocer los debates y perspectivas actuales en materia de un campo disciplinar, profesional o educativo.	2	2	2	2	2	Escuelas de la Policía Nacional en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación y el Grupo de Relaciones y Cooperación Internacional.	
	Formar los docentes de acuerdo a los resultados de la evaluación.	Las Escuelas de formación solicitarán a la Dirección de Educación Policial el diseño de programas académicos que lleven a mejorar las debilidades pedagógicas y didácticas identificadas en las evaluaciones docentes	Solicitud de diseño de programas conforme a la evaluación de docentes currículo y egresados desarrolladas por el grupo de evaluación y calidad educativa					Grupo de Evaluación y Calidad Educativa, Escuelas de la Policía Nacional y Grupo de Desarrollo Profesional	
3. Línea de Bilingüismo	Profundizar en una segunda lengua	Proyección y ejecución de capacitaciones en el idioma inglés	Instructores de Inglés	4	4	4	4	Facultad de Idiomas de la Dirección de Educación Policial	
			Formación	LOA TBD 969	3	3	3		3
				LTTC	3	3	3		3
			Curso de instructor		12		12		
			Capacitaciones en el año	6	18	6	18		6
			Capacitación estudiantes Presenciales	350	350	350	350		350
Capacitación estudiantes virtuales	1000	2000	2000	2000	2000				
Realizar convenios para el fortalecimiento de una segunda lengua	Suscripción de convenios de cooperación académica con otras instituciones tanto del ámbito formal como informal	Constante Movilidad Académica					Facultad de Idiomas de la Dirección de Educación Policial y Grupo de Planeación		
Realizar movilidad académica inter fuerzas	Garantizar la movilidad tanto de docentes como estudiantes para la enseñanza de lenguas extranjeras, fortaleciendo las capacidades de la política de Educación para la fuerza pública PEFuP 2021-2026	Conforme a la línea estratégica Nro. 4 de la PEFuP "enseñanza, aprendizaje y certificación de una o más lenguas para las fuerzas militares y la policía" desarrollar acciones que permitan la movilidad Inter fuerzas.					Facultad de Idiomas de la Dirección de Educación Policial		
4. Línea de Internacionalización	Coordinar acciones de cooperación internacional	Coordinar acciones de participación y referenciación de docentes con otras instituciones homologas del ámbito internacional que garanticen la movilidad académica de los profesores.	50	50	50	50	50	Grupo de Relaciones y Cooperación Internacional y Grupo de Desarrollo Profesional	
	Buscar la movilidad del conocimiento a través del Campus virtual.	Buscar capacitaciones virtuales con IBERPOL, INTERPOL entre otras, permitiendo la movilidad del conocimiento de los docentes policiales bajo escenarios mediados por componentes tecnológicos.	20	20	20	20	20	Grupo de Relaciones y Cooperación Internacional y el Grupo de Educación Virtual Policial	
5. Línea Investigación y Proyección Social	Fomentar la investigación	Porcentaje de docentes pertenecientes a grupos de investigación institucional.	20%	23%	25%	30%	30%	Vicerrectoría de Investigación y jefes de los grupos de investigación de las Escuelas de la Policía	
		Horas de los docentes de tiempo completo dedicadas a la investigación	Un docente de tiempo completo deberá dedicar mínimo 5 horas a la semana a temas de investigación.						

5.Línea Investigación y Proyección Social		Eventos a través de los cuales los docentes muestran los avances de los proyectos de investigación.	1	1	1	1	1	
	Orientar la pertinencia de la investigación	Producción investigativa: artículos, capítulos de libro, libros, tesis, monografías que aporten a la solución de las problemáticas sociales.	1 por escuela	Libro producto de investigación	100 puntos	Comisión al exterior	Vicerrectoría de Investigación y responsables de los grupos de investigación de las Escuelas de la Policía	
				Publicación en revista ISI, SCOPUS.	90 puntos	Comisión al exterior o Condecoración		
				Publicación en revista Scielo, Redalyc, index, publindex	80 puntos	Condecoración y permiso especial		
				Software como desarrollo tecnológico	70 puntos	Condecoración y permiso especial		
Publicación en libros o revistas	60 puntos	Felicitación y permiso especial						
Realizar actividades de integración con la comunidad	Vinculación de los docentes en las líneas de: -Liderazgo para el Desarrollo Social -Prevención con responsabilidad social -Promover una cultura de Protección Ambiental. -Aplicación de las Tecnologías de la Información con el sector externo.	20%	23%	25%	30%	30%	Jefes de Área Académica de las Escuelas de la Policía	
Fortalecer las Competencias Ciudadanas	Desarrollo de actividades enfocadas al fortalecimiento de las competencias ciudadanas como competencia genérica de las pruebas saber T&T	2	2	2	2	2	Vicerrectoría Académica y Escuelas de la Policía.	
6.Línea de Calidad de Vida	Participar en actividades de recreación y esparcimiento.	Participación de los docentes en actividades recreativas, culturales y sociales además de la posibilidad de utilizar los centros vacacionales de la Policía Nacional.	Constante					Responsables de Talento Humano de las Escuelas de la Policía Nacional y Áreas Académicas.
		Realizar como mínimo una vez al año un encuentro de recreación y esparcimiento de docentes por escuela de formación	1	1	1	1	1	Responsables de Talento Humano de las Escuelas de la Policía Nacional y Áreas Académicas.
	Otorgar estímulos e incentivos.	Reconocimientos públicos, escalafón docente, publicación en revistas de la policía, condecoraciones entre otros.	Constante					Vicerrectoría Logística y Financiera, Vicerrectoría de Investigación, Grupo de Talento Humano de la Dirección de Educación Policial, Grupo de Desarrollo Profesional y Escuelas de la Policía Nacional.

Capítulo VIII Seguimiento y Evaluación

El seguimiento al Plan de Desarrollo Profesional estará a cargo del Grupo de Desarrollo Profesional de la Dirección de Educación Policial, esta unidad será la encargada de verificar el cumplimiento de las metas establecidas para cada año y levantar los datos estadísticos.

La evaluación al despliegue de la estrategia, será realizada de manera anual por parte del Grupo de Evaluación y Calidad Educativa, el cual informará al Grupo de Desarrollo Profesional durante el mes de enero los avances de las estrategias y actividades que se encuentran fijadas en el presente documento con el fin de identificar aspectos de mejora o en su defecto solicitar la actualización al presente acuerdo.

De igual manera, el área de formación y capacitación en coordinación con las Escuelas de la Policía, deberán realizar el despliegue y seguimiento a las actividades desarrolladas.

Referencias

Educaestodo. (10 de abril de 2015). *Poesía que inspira: Enseñarás a volar, de Teresa de Calcuta*.
<https://educarestodo.com/blog/poesia-que-inspira-ensenaras-a-volar-de-teresa-de-calcuta/>

Ley 2179 del 2021;. (30 de Diciembre de 2021). *por la cual se crea la categoría de patrulleros de policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la policía nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía*.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=177806>

López, R. (21 de junio de 2021). Reflexiones acerca de las necesidades de formación docente en Colombia en los tiempos de la sociedad líquida. *Revista de Educación*, págs. 1-23.

Pérez , P., & Gardey, A. (15 de Septiembre de 2021). *Definición de Plan de Desarrollo*. Obtenido de
<https://definicion.de/plan-de-desarrollo/>

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026;. (2022). *Colombia Potencia Mundial de la Vida*. Bogotá: Gobierno Nacional.